

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 17

Referencia: 17

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 12-06-1948

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 435 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA. (BECAS AL HOSPICIO DE HUERFANOS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10631

Publicada el: 25-06-1948

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal, Beca, Asistencia a la educación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.188

Rollo: 66

Posición: 400

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 25 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10.631

— CONTENIDO —

DECRETO LEY
Decreto Ley N° 17 de 12 de Junio de 1948, por el cual se reforma un Artículo del Presupuesto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1839, 1840, 1841, 1842 y 1843 de 9 de Junio de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaliza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Resueltos Nos. 546 y 547 de 31 de Mayo de 1948, por los cuales se habilitan unas patentes.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 500 de 11 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 501 de 11 de Junio de 1948, por el cual se fija un puesto.

Decreto N° 502 de 13 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 503 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 504 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 505 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1948.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

REFORMASE UN ARTICULO

DECRETO LEY NUMERO 17
(DE 12 DE JUNIO DE 1948)
por el cual se reforma el Artículo 435 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar la pensión de las becas en el Hospicio de Huérfanos, en vista de que los (B/.15.00) quince balboas que se pagan en concepto de tal no son suficientes para atender los gastos de alimentación de cada uno de los becarios y

Que la situación fiscal por la que atraviesa el país no permite votar un crédito suplemental para atender el pago de la suma que tal aumento demandaría.

DECRETA:

Artículo primero: Reducir a treinta (30) las cuarenta (40) becas otorgadas al Hospicio de Huérfanos de acuerdo con el Artículo 435 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Artículo segundo: Elevar la pensión de cada una de las becas a veinte balboas (B/.20.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario General de la Presidencia,
Eduardo M. Sosa.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1839

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1839.—Panamá, 9 de junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Andrés Corbillón Álvarez, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaliza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaliza Definitiva a favor del señor Andrés Corbillón Álvarez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.